

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 499/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Juan José Moreno Arenas y doña Antonia Alcolea Serrano, vecinos de Albacete, calle Luis Badía, número 64, segundo izquierda, sobre reclamación de 298.891 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de octubre, para la primera; 8 de noviembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de diciembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de la subasta

Unico: Piso en Albacete, calle Luis Badía, número 64, de una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrito en el libro 371/3, folio 82, finca 12.336. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.124-3.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1993 a instancia del Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Cayetano Muñoz Dimarco y doña Lucía Cuesta Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describe, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.— El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las trece treinta horas

Tipo de licitación 13.545.605 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas.

Tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1993, a las trece treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la Plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.1213.000.18.0014.93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.— En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.— El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y este podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.— Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.— Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: vivienda izquierda, subiendo la escalera de la undécima planta alta del portal número 1, del bloque número 10 de la urbanización «doña Casilda» de esta ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 135 metros con 34 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal o de entrada al edificio oeste. Linda: Por el frente, con aceras y zonas de acceso; por la izquierda, con el edificio o bloque número 9-C de la urbanización; por la derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y de igual portal, con hueco de ascensores y con hueco y relleno de la escalera, y por el fondo con espacio aéreo sobre el local comercial número 1 de la planta baja de este bloque. Cuota de participación 60 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, como inscripción última de la finca número 26.027, libro 338, tomo 617.

Dado en Algeciras a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.058

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 298/1992, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García contra don Juan Fernández Fernández, don Francisco Javier Fernández Quintero y

doña Yolanda Carreño Quintero, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: A) 290.000 pesetas para bienes muebles. B) 7.500.000 pesetas para bienes inmuebles, sin que sea admisible postura inferior, respectivamente.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del señalado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la Plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1213.000.17.0298.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Tercera.— El ejecutante podrá hacer postura, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Cuarta.— Los títulos de propiedad de los bienes, en caso de que el deudor los hubiere aportado a este Juzgado, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos; en otro caso, y a instancias del acreedor demandante se tendrá por suplido el trámite observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.— Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de las subastas

A) Vehículo marca «Renault» Express, matrícula CA-7523-AH, el cual se encuentra depositado en «Car, Sociedad Limitada», avenida Virgen del Carmen, número 30 de esta ciudad.

B) Urbana 47, vivienda unifamiliar del subpolígono de San García, es la quinta de la hilera, sexta del tipo A. Inscrita al folio 134, libro 611, tomo 952, finca número 40.728 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Urbana, digo parcela de terreno de la suerte número 6 de la dehesa del Acebuchal con una casa de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 91 vuelto, libro 317 finca número 23.382.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado, libro a vuestra señoría el presente, expidiéndolo en Algeciras a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.048.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 942/92, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Marítima de Levante, Sociedad Limitada», con domicilio social en Rambla de Méndez Núñez, 66, de Alicante, con código de identificación fiscal A-03018140, representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, que por auto dictado con esta fecha se ha acordado sobreseer el expediente al no concurrir a Junta general el suficiente número de acreedores, conforme establece el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos; debiendo cesar los Interventores judiciales don Pedro Ruiz Beviá, don Francisco Merino García y don José Antonio Bernebéu Rico diez días después de la publicación del presente.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—La Secretaria.—43.130-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Francisco José Alcaraz Pérez, doña Angeles Pérez Alcaraz, don Mauricio Alcaraz Moreno, doña Juana Pérez Martínez, don Matías Pérez Martínez y doña Juana Alcaraz Moreno, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 9 de noviembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta,

a efectuar el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda de planta baja, sita en la villa de Alhama de Murcia, barrio de Los Dolores, calle de Don Juan de Austria, número 29, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al libro 409, tomo 1.509, folio 45, finca número 32.162.

Tasada a efectos de esta subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar de 139 metros cuadrados en el término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, barrio de Los Dolores. Linda: Frente o norte calle; oeste Juan Sánchez Sánchez; este Juana García Morillas y sur, Francisco Peña Sánchez. Sobre el mismo se ha construido una edificación en planta baja y alta; la planta baja se destina a almacén con superficie construida de 132 metros cuadrados. Superficie total del edificio 265 metros cuadrados. Inscrita al folio 217, libro 408, tomo 1.507, finca 26.769 de Alhama de Murcia.

Tasada a efectos de esta subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.079-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 479/1989, a instancia de don Jose Parrilla Cabrera representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Juan Mederos Deniz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1. Terreno dentro del casco urbano del Caserío de Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 3.343 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 991, folio 082, libro 95, finca número 9.415.

2. Terreno en canto de Jable o la Pareonaada, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 991, folio 087, libro 95, finca número 9.419.

3. Solar en la Vega, de una superficie de 174,25 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.042, folio 097, finca número 3.426.

Siendo su valor de tasación el siguiente:

Finca número 9.415: 22.421.000 pesetas.

Finca número 9.419: 3.500.000 pesetas.

Finca número 3.426: 1.742.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 23 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.075-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 272/1985, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador señor López del Barrio sobre reclamación de 2.055.877 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra Grupo Menor de Colonización, número 17.038 de Migueláñez (Segovia), don Francisco García Fernández y don Manuel García Nieto, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores

en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 8 de octubre, 8 de noviembre y 9 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplido por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia):

En término municipal de Migueláñez (Segovia). Tomo 2.406, libro 70, folio 59, finca 5.667. Valorada a efectos de la primera subasta de 1.597.700 pesetas.

Tomo 2.406, libro 70, folio 68, finca número 5.676. Valorada a efectos de la primera subasta en 1.562.080 pesetas.

Tomo 2.406, libro 70, folio 72, finca 5.680. Valorada a efectos de subasta en 3.237.624 pesetas.

Tomo 2.406, libro 70, folio 73, finca 5.681. Valorada a efectos de la primera subasta en 3.411.356 pesetas.

Tomo 2.406, libro 70, folio 74, finca 5.682. Valorada a efectos de la primera subasta en 2.465.008 pesetas.

Tomo 2.406, libro 70, folio 75, finca 5.683. Valorada a efectos de la primera subasta en 552.210 pesetas.

Tomo 2.406, libro 70, folio 76, finca 5.684. Valorada a efectos de subasta en 1.976.000 pesetas.

En término municipal de Donhierro (Segovia).

Tomo 2.396, libro, 38, folio 106, finca 2.785. Valorada a efectos de la primera subasta en 1.843.920 pesetas.

Dado en Avila a 22 de junio de 1993.— El Secretario.—43.122-3.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, sustituto Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que a las once horas de los días 7 de octubre, 3 de noviembre y 30 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, los cuales

fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 240/1989 promovidos por doña María del Carmen Pérez Chimenno, contra don Sergio Augusto Martínez, vecino de Binéfar, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-17-240/1989, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica: Finca destinada a varios cultivos de regadío, en término de Tamarite de Litera, partida Vispesa, de una extensión superficial de 50 áreas. Linda: Al norte, don Mariano Clemente Baso, sus herederos; sur, carretera vieja y vivienda de Bañenas; este, camino y herederos de don Angel Carpi, y oeste, parcela de don Ramón Arias Clemente. Inscrita en el tomo 250 del archivo general, libro 49 de Tamarite de Litera, folio 207 vuelto, finca número 5.340, inscripción tercera. Así como las edificaciones contenidas en el mismo.

Valorada en la suma de 5.418.000 pesetas.

2. Urbana: Departamento número 5, vivienda o piso C, en la primera planta alzada del edificio al que pertenece en régimen de propiedad horizontal en Binéfar, con frente y acceso por la calle de San Quilez, número 10, en la confluencia de tal calle con la de don Mariano Pano, hacia la izquierda, entrando, del total edificio, de 82 metros 82 decímetros cuadrados útiles, que consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, terraza y galería. Linda: Frente, con caja escalera o distribuidor y vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces mancomunado; espalda, con edificio de varios vecinos; e izquierda, entrando, con calle de San Quilez. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 13, de 4 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el tomo 344 del archivo, libro 44 de Binéfar, folio 38 vuelto, finca 4.370-3.<sup>a</sup>

Valorado en 5.900.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 23 de junio de 1993.—El Juez, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—43.088.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos número 916/1991-1.<sup>a</sup>, promovido por el Procurador señor Bohigues Cloquell, en representación de «Sociedad Anónima Poulain», dedicada

al comercio al mayor de material eléctrico y electrónico, domiciliada en calle Cerdeña, 229, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 29 de marzo de 1993, se aprobó el convenio favorablemente en procedimiento escrito mediante adhesiones de los acreedores y que es del tenor literal siguiente:

#### Convenio

Primero.—Son acreedores de «Sociedad Anónima Poulain», la totalidad de los relacionados en la lista de acreedores formulada por los señores Interventores judiciales en este expediente, sin perjuicio de las incorporaciones o modificaciones que pudieran introducirse en la misma en virtud de las facultades conferidas en este mismo convenio a la Comisión de acreedores que más adelante se señalará.

Segundo.—«Sociedad Anónima Poulain», pagará a todos sus acreedores comunes el importe íntegro de sus créditos, en un plazo de siete años, contados a partir de la firmeza del auto del Juzgado o aprobatorio del presente convenio, en la siguiente forma:

- El primer año, desde la firmeza del auto de aprobación de convenio, será de carencia.
- Al término de dos años de la firmeza del auto aprobatorio del convenio un 5 por 100.
- Al término del tercer año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio un 10 por 100.
- Al término del cuarto año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio un 15 por 100.
- Al término del quinto año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio un 20 por 100.
- Al término del sexto año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio un 25 por 100.
- Al término del séptimo año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio un 25 por 100.

Los pagos se harán a prorrata entre los acreedores que no gocen del derecho de abstención, que serán pagados por el orden de la Ley.

Los créditos concursales no devengarán intereses.

Tercero.—«Sociedad Anónima Poulain», pagará a sus acreedores preferentes, con entera independencia de lo establecido en este convenio con respecto a los créditos comunes.

Los acreedores, bancos y proveedores que por descuentos, suministros o financiaciones hayan practicado o practiquen en el futuro retenciones, podrán aplicarlas al cobro de sus créditos, una vez aprobado el convenio, y lo mismo podrán hacer durante el tiempo que dure la ejecución del mismo hasta el total cobro de sus créditos. Los acreedores que por este sistema adelantaran el cobro, no se entenderá que disfrutan del privilegio especial, puesto que es una facultad que se concede a todos los acreedores.

Cuarto.—Se satisfará con carácter previo o preferente los gastos, honorarios y costas, devengados en el expediente de suspensión de pagos.

Quinto.—Firme que sea el convenio «Sociedad Anónima Poulain», resolverá a través de sus órganos sociales, con absoluta capacidad de gestión, disposición y dirección sus negocios, sin más requisito que sujetarse a la Comisión de Acreedores que más adelante se establecerá.

Sexto.—Cualquier modificación de la estructura social que pueda plantearse a la Junta general de accionistas de «Sociedad Anónima Poulain», que exigiera conformidad de los acreedores, para reducción de capital social, conforme a los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas o requiera su falta de oposición, bastará el acuerdo de la Comisión de Acreedores que más adelante se creará, para convenir en la operación societaria en representación de todos los acreedores concursales, sustituyéndose así su acuerdo.

Séptimo.—Se crea una Comisión de Acreedores, que cuidará en primer término de asegurar el cumplimiento de este convenio.

Serán específicas de la Comisión:

a) Proceder, previas las justificaciones que estimen suficientes, a la inclusión en las listas del pasivo concursal, de acreedores que tal vez hubieran podido omitirse en la lista definitiva formada por los señores Interventores judiciales, en este expediente, o modi-

ficar los créditos de los que figuran relacionados en la lista, acreditándose documentalmentemente en todo caso, la pertinencia de las inclusiones o modificaciones que pueda establecer.

b) Seguir el desarrollo económico y mercantil de «Sociedad Anónima Poulain», pudiendo en cualquier momento examinar los libros de contabilidad y documentación de las operaciones de la Compañía, y en su caso formular a los órganos de gestión de «Sociedad Anónima Poulain», las observaciones pertinentes a la buena marcha del negocio.

c) Para el caso de que «Sociedad Anónima Poulain», incumpliera los términos de este convenio y en especial no realizara el pago de los créditos en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.ª de este convenio, la Comisión de acreedores pasará a convertirse en Comisión liquidadora, a fin de proceder a la incautación, realización, liquidación y venta de todo el activo de la Sociedad suspensa, y repartir su producto proporcionalmente entre los acreedores por su orden de prelación, quedando saldados y finiquitados cualesquiera que fuese el porcentaje que su respectivo crédito hubiere sido satisfecho en aquella liquidación.

A tal fin «Sociedad Anónima Poulain», se obliga en el plazo de tres meses desde el día en que sea requerida para ello, a otorgar poderes notariales tan amplios como en derecho sea menester, a favor de la Comisión, para que en relación a todos los bienes y derechos que integran la actividad de la suspensa, puedan llevar a cabo y realizar toda clase de actos y contratos, ya sean de administración o de dominio, sin limitación alguna.

Además, la Sociedad deudora pondrá a disposición de la Comisión, toda la documentación necesaria para la realización, conservación o defensa de todos los bienes.

Los importes obtenidos por la Comisión, en caso de liquidación, se destinarán en primer lugar al pago y cancelación de los créditos preferentes si los hubiere, y prorrataará el resto entre los comunes, en razón de los créditos respectivos.

Octavo.—La Comisión cesará en su cometido, en el momento en que hayan sido pagados todos los créditos concursales, o en su caso, cuando hayan sido realizados todos los bienes y derechos que componen el activo de «Sociedad Anónima Poulain», y prorrataado su producto entre los acreedores comunes, en la forma establecida en el párrafo último del pacto anterior.

Noveno.—La Comisión de acreedores estará formada por las personas físicas que designen en calidad de titulares o suplentes, los siguientes acreedores:

«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Dúmez Copisa Sistemas, Sociedad Anónima» y «Sonoridad, Sociedad Anónima» como titulares.

«BCN Economistas, Sociedad Anónima», «Espinoza, Sociedad Anónima» y Banco Popular Español, como suplentes.

La Comisión actuará y tomará sus decisiones por mayoría y designará de entre su seno un Presidente y un Secretario que levantará acta de los acuerdos que se adopten.

El cargo de miembro de la Comisión será renunciante en todo momento, en cuyo caso será cubierto por el acreedor suplente, siguiendo el orden establecido.

Si renunciaran también los suplentes, la Comisión podrá libremente llamar a cualquiera de los acreedores figurados en la lista definitiva, para cubrir la vacante producida.

La Comisión se constituirá en acta notarial, una copia de la cual se entregará a la suspensa. La Comisión liquidadora percibirá por su gestión un 3 por 100 del producto bruto de los bienes cuya venta realice.

Décimo.—La aprobación del presente convenio no supone en momento alguno novación de las acciones que competan a los acreedores individualmente contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores y por tanto podrán usar en cualquier momento de sus derechos en la forma que estimen conveniente.

Los pagos parciales o totales que puedan producirse por parte de terceros fiadores o intervinientes en los títulos de crédito darán derecho a los pagadores a subrogarse en calidad de acreedores de «Sociedad Anónima Poulain», a efectos del presente convenio, previa resolución de la Comisión de acreedores.

Esta subrogación no se aplicará a las cantidades pagadas en concepto de intereses.

Undécimo.—En tanto se halle vigente el presente Convenio, no podrá ningún acreedor entablar acción judicial alguna contra la suspensa, salvo aquellas, que en su caso, tendieran a la efectividad o cumplimiento del presente convenio, que se ejercitarán por la Comisión de acreedores.

Duodécimo.—Para cuantas cuestiones se deriven de este convenio, suspensa y acreedores se someten, con renuncia a su propio fuero, si fuera otro, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Barcelona.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—43.117.

#### BARCELONA

#### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.108/1991-3.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Barceló Güell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

43. Número 43. Vivienda tipo E del proyecto, sita en la segunda en alto de la segunda fase o edificio del conjunto inmobiliario denominado «Edificio Comerç», ubicado en la calle Comercio, sin número de gobierno, de San Feliu de Guixols. Ocupa una superficie útil de 89,60 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, recibidor, pasillo, cocina y terrazas. Linda: Mirando el edificio desde la calle Comercio, frente, dicha calle; izquierda, mirando, vivienda tipo D de su misma planta, fase tercera; derecha, vivienda tipo F de su misma planta y fase, hueco de escaleras, patio interior de luces, y fondo, vuelo de plaza interior de manzana.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.380.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—43.066-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, registrados bajo número 922/1992-C, promovidos por «Reynalco, Sociedad Anónima», contra «Albosán, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 16 de octubre, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segunda remate, se señale para la tercera y última el 17 de diciembre y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho

mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, puerta única, situado en la planta entresuelo o primera alta de la casa 612 de la calle Córcega, de Barcelona; superficie, 192,51 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.158, libro 1.815, folio 132, finca 43.861-N.

Tasado a efectos de la presente en 24.700.000 pesetas.

Barcelona, 23 de junio de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—43.102.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio de 1993, página 10263, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.040.000 pesetas.», debe decir: «... de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.840.000 pesetas.»—34.001 CO.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Reparaciones Somar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 31, situado a la derecha del pabellón en el conjunto industrial sito en la avenida de Cervantes, a la altura del número 43 de Basauri. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 317 de Basauri, folio 124, finca 19.654.

Valorado en 7.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—43.054.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Comercial Bertia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja situada a la derecha, saliendo del portal (izquierda primera según se mira a la fachada), saliendo de la siguiente finca.

Una casa señalada con el número 13 en el campo de Volantín de Bilbao.

Inscripción: Tomo 708, libro 475 de Bilbao, folios 187 y 188, finca número 19.207 B, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta:

Primera: 23.427.360 pesetas.

Segunda: 17.570.520 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—43.051.

### BILBAO

#### Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra Luis Ruiz Gutiérrez, María Gutiérrez Rodríguez, Yolanda Tellitu Sasía, Antonio Ruiz Gutiérrez y Pilar Velasco Urruticoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 15, 2.º A. Local en la parte del este en el semisótano de la casa o bloque número 3 de la plaza de Gallarta; inscrito al tomo 1.982, libro 105 de Abanto y Zierbana, folio 135, finca número 8.323. Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1993.—La Magistrada, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—43.033.

### BILBAO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento desahucio 856/1991, por medio del presente se hace constar que en el edicto librado con fecha 25 de junio de 1993, que tenía por objeto sacar a subasta el derecho de traspaso del bar «Erkoreka», sito en la plaza Ernesto Erkoreka, número 4, de Bilbao, y valorado en 12.000.000 de pesetas, se produjo un error material, y donde dice: «bar Erkoreka», debe decir: «bar La Tortilla», siendo los demás datos correctos. Autos número 856/1991.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—43.769-3.

### CACERES

#### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 184/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Derivados del Cemento, Sociedad Limitada», contra don Albino Movilla Gómez, domiciliado en calle Viena, número 3 (Cáceres), don Máximo Movilla Gómez, domiciliado en avenida de Calvo Sotelo, número 1, (Jarandilla de la Vera), doña María del Carmen Sánchez Herrera, domiciliada en calle Viena, número 3 (Cáceres), y «Construcciones Movilla, Sociedad Anónima», autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del demandado don Máximo Movilla Gómez, se señala para la celebración de la primera subasta, el día 19 de octubre de 1993, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes

con una rebaja del 25 por 100, y si quedare desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 21 de diciembre de 1993, y hora de las doce, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por ciento para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Nuda propiedad de mitad indivisa de urbana, solar número 11, situado hoy en calle Carlos I de Jarandilla de la Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al libro 76, tomo 621, folio 184, finca 3.175 N, de una superficie de 72 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de finca urbana, edificio secadero, en la carretera de Plasencia a Oropesa, en Jarandilla de la Vera, conocido antes como Humilladero, hoy avenida Calvo Sotelo, número 17, hoy Virgen de Sopenán, inscrita al libro 76, tomo 621, folio 196, finca 3.983 N. Tiene una superficie construida de 392 metros cuadrados. Consta de planta baja dedicada a locales comerciales más tres plantas dedicadas a viviendas, una de ellas, la última, sin rematar las obras.

Tipo de subasta: 27.956.660 pesetas.

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una finca rústica. Parcela número 42 del polígono número 9 al paraje del Bejero, en el término de Jarandilla de la Vera. Tiene una superficie de 16 áreas 90 centiáreas, es decir 1.690 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al libro 76, tomo 621, folio 188, finca 3.228 N.

Tipo de subasta: 633.750 pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana situada en la calle Carlos I, sin número de gobierno, en Jarandilla de la Vera. Cuya edificación consta de planta baja con puerta de cochera, planta primera dedicada a secadero y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al libro 76, tomo 621, folio 186, finca 3.521 N.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—43.056.

## CAMBADOS

## Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de CAIXAVIGO, contra «Mariscos del Grove, Sociedad Anónima»; don Miguel A. Álvarez Dávalo y don Maureen Scrutton, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de octubre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 4 de noviembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de noviembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastan e la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Finca rústica radicante en el lugar de Estonillo, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, denominada «A de Pio», a peñascos y tojal, de 63 conchas, igual a 33 áreas 1 centiárea. Sobre esta finca existe declarada una planta industrial de 648 metros cuadrados, con una altura interior de 6 metros. Y en la misma se encuentra instalado lo siguiente: Una entreplanta de 150 metros cuadrados destinadas a oficinas y servicios. En el bajo, una sala de elaboración de pescados de 150 metros cuadrados y una planta frigorífica de 1.200 metros cúbicos. El resto de la nave está destinada a servicios. Valor tasación: 36.434.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de una casa de planta baja y piso de 140 metros cuadrados, sita en el lugar de Ardia, número 7, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, con terreno unido formado todo una finca de 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 54, folio 24. Valor tasación: 14.327.731 pesetas.

Piso destinado a vivienda en la planta baja segunda, letra A, de un edificio sito en la parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de 62,93 metros cuadrados. Y local destinado a trastero en la planta baja cubierta del edificio antes descrito, de 9,34 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 80, folio 186, libro 161, respectivamente. Valorado en 5.343.452 pesetas.

Dado en Cambados a 24 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—42.973-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Sebastián Paredes Pérez y doña Elvira González Martínez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas, y, si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de diciembre y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.005.000 pesetas en cuanto a la primera finca que se describirá y 2.678.000 pesetas cada una de las que se describirán en segundo y tercer lugar, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana.—Casa con varias habitaciones y dos terrazas, sita en el paraje de La Azohía, Diputación de Perin, del término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie edificada de 133 metros 80 decímetros cuadrados y la de ambas terrazas 31 metros 2 decímetros cuadrados, en total tiene una superficie edificada de 164 metros 82 decímetros cuadrados, y la superficie útil de la vivienda es de 103 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera; sur y este, vereda, y oeste, doña Isabel Paredes. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.247, libro 744, sección tercera, folio 161, finca registral 20.215, inscripción undécima.

2. Dos-76.—Local comercial de planta baja o de calle que forma parte de la galería comercial del edificio Cenit, situado en la avenida de Murcia y calle Castillo de Olite, hoy Ribera de San Javier, de Cartagena, destinado a carnicería.

Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, local dos-57; sur, pasillo distribuidor; este, local dos-75 y oeste, pasillo distribuidor. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.130, libro 185, sección San Antonio, folio 99, finca registral 19.496, inscripción cuarta.

3. Dos-75.—Local comercial en planta baja o de calle que forma parte de la galería comercial del edificio Cenit, situado en la avenida de Murcia y calle Castillo de Olite, hoy Ribera de San Javier, de Cartagena, destinado a carnicería.

Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Norte, local dos-58; sur, pasillo distribuidor; este, local dos-74 y oeste, local dos-76.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.272, libro 275, sección San Antón, folio 170, finca registral 19.494, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—43.119-3.

## CASPE

## Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35 de 1993, instado por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Germán Ferrer Diestre y doña María del Carmen Mayayo Tremps, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 10 de noviembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 9 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en Sástago, en la calle de San Vicente, señalada con el número uno; de unos 300 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Inscrita

al folio 105 del tomo 415, libro 39 de Sástago, finca número 1.695 N, inscripción tercera.

Precio de tasación a efectos de la subasta: 7.650.000 pesetas.

2. Finca rústica número 211 del polígono, 4, terreno dedicado a regadío, al sitio de Partilla, Ayuntamiento de Sástago; tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas, y es por lo tanto indivisible. Inscrita al folio 78 del tomo 371, libro 26 de Sástago, finca número 4.446, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de la subasta: 320.000 pesetas.

3. Finca rústica número 14, del polígono 26, terreno dedicado a secano, al sitio de Azagador, Ayuntamiento de Sástago, tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 60 áreas. Inscrita al folio 105 del tomo 388, libro 36 de Sástago, finca número 6.901, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de la subasta: 1.910.000 pesetas.

4. Finca rústica número 12 del polígono 25, terreno dedicado a secano, al sitio de Val de Pobles, Ayuntamiento de Sástago; tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 27 del tomo 388, libro 36 de Sástago, finca número 6.823, inscripción tercera.

Precio de tasación a efectos de la subasta: 4.150.000 pesetas.

Dado en Caspe a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—43.060

## CASPE

### Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36 de 1993, instado por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Nicanor Tejel Palacios, doña Pilar Burriel Zamuel, don Jesús Tejel Palacios, doña Adoración Albacar Enfedaque, don Gregorio Tejel Sanromán y doña Filomena Palacios Mallor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 11 de noviembre de 1993, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 15 de diciembre de 1993 y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica número 34, del polígono 1, terreno dedicado a secano, en Plana Gusepe, Ayuntamiento de Sástago. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 10 áreas. Inscrita al tomo 415, libro 39, folio 181, finca número 5.011 N, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de la subasta: 1.890.000 pesetas.

2. Finca rústica número 18 del polígono 7, de secano en Val de Cebrián, Ayuntamiento de Velilla de Ebro y Sástago. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 156 del tomo 378, libro 31, finca 5.719, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta: 7.717.500 pesetas.

3. Finca rústica número 96 del polígono 1, de secano, en plaza del Ciego, Ayuntamiento de Sástago. Tiene una extensión superficial de 26 hectáreas 36 áreas. Inscrita al folio 206, tomo 373, libro 28, finca 5.071, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta: 10.080.000 pesetas.

4. Finca rústica número 124 del polígono 1, de secano, en Escamilla, Ayuntamiento de Sástago. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 233, tomo 373, libro 28, finca 5.098, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta: 315.000 pesetas.

Dado en Caspe a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—43.061

## CASPE

### Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37 de 1993, instada por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Jesús Tejel Palacios, doña Adoración Albacar Enfedaque, don Nicanor Tejel Palacios, doña Pilar Burriel Zamuel, don Gregorio Tejel Sanromán y doña Filomena Palacios Mallor, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 11 de noviembre de 1993, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 15 de diciembre de 1993 y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, número 12 del polígono 19, terreno dedicado a secano, al sitio de La Rochela, Ayuntamiento de Sástago. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 73 del tomo 415, libro 39 de Sástago, finca número 6.643, inscripción cuarta.

Precio de tasación a efectos de subasta: 3.937.500 pesetas.

2. Finca rústica número 41, terreno dedicado a secano, al sitio de Val de Farnaca, Ayuntamiento de Sástago. Tiene una extensión superficial de 24 hectáreas 80 áreas. Inscrita al folio 153 del tomo 373, libro 28 de Sástago, finca número 5.018, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta: 9.607.500 pesetas.

3. Finca rústica número 33 del polígono 1, terreno dedicado a secano, al sitio de Plana Gusepe, Ayuntamiento de Sástago. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 145 del tomo 373, libro 28 de Sástago, finca número 5.010, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta: 2.992.500 pesetas.

4. Finca rústica número 7 del polígono 3, terreno dedicado a secano, al sitio de Plana Lobera, Ayuntamiento de Sástago. Extensión superficial de 18 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 74 del tomo 375, libro 29 de Sástago, finca 5.189, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de subasta: 7.087.500 pesetas.

Dado en Caspe a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—43.055.

## CASPE

### Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49 de 1993, instado por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don José María Samoner Martínez y doña Isabel Vallespin Marin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 17 de noviembre de 1993; de en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 16 de diciembre de 1993 y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio «Forcallo y Val de la Caja», Ayuntamiento de Sástago, Zaragoza, finca 7 del polígono 13; tiene una extensión superficial de 42 hectáreas 36 áreas 45 centiáreas. Inscrita al folio 89 del tomo 415, libro 39 de Caspe, finca número 6.302 N, inscripción segunda.

Precio de tasación a efectos de la subasta: 16.250.000 pesetas.

Dado en Caspe a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—43.050.

#### CORIA

##### Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 62/1992, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Fernández Simón frente a don Jesús Martín Talaván y doña Dionisia Puertas Maldonado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación, se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

#### Descripción y valoración de los bienes

Rústica. Tierra de pasto y labor, al sitio de Calabozo, de 8 hectáreas.

Valor 800.000 pesetas.

Rústica. Tierra de pasto y labor, al sitio de Quemado, 5 de hectáreas.

Valor 500.000 pesetas.

Rústica. Olivar al sitio de Los Caños, de 2 hectáreas.

Valor 540.000 pesetas.

Rústica. Tierra de pasto y labor, al sitio Urbana, de 11 hectáreas.

Valor 1.100.000 pesetas.

Rústica. Tierra de pasto y labor, al sitio de Valderrey de Abajo, de 12 hectáreas.

Valor 1.200.000 pesetas.

Rústica. Olivar al sitio Pañoletas, de 17 áreas.

Valor 50.000 pesetas.

Rústica. Olivar al sitio Quemado, de 7 áreas.

Valor 54.000 pesetas.

Rústica. Tierra de pasto y labor, de 7 áreas. Valor 70.000 pesetas.

Rústica. Tierra de pasto y labor, al sitio Pañoleta, de 25 áreas.

Valor 250.000 pesetas.

Viña al sitio Pañoleta, de 67 áreas.

Valor 100.500 pesetas.

Urbana. Sita en Coria, calle Hernán Cortés, 3, de 50 metros cuadrados.

Valor 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra de pasto y labor de 1 hectárea y media.

Valor 300.000 pesetas.

Las anteriores fincas rústicas están situadas en término municipal de Coria.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 24 de noviembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda: El día 22 de diciembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 25 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones, de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; en la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 2 de abril de 1993.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—43.043.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1993, a instancia

de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Yeste Cantón y doña María Rosario Sánchez Becerra, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.797.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

##### Descripción:

Urbana: Casa compuesta de planta baja y un piso alto, sita en Figueres, calle Rodas, 15; ocupa 42 metros 70 centímetros cuadrados de superficie. Inscripción: Al tomo 2.366, libro 259 de Figueres, folio 8, finca número 1.019 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 27 de julio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—43.147.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 18/1993, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Estartus Verdager.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 3 de enero de 1994, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 3 de febrero de 1994, a las once horas y si esta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta celebrar el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 10.219.660 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Urbana.—Piso número 1. Está situado en la planta baja, del edificio ubicado en la parcela II del sector Delta Muga de Ampuriabrava del término de Castelló d'Empuries. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados y está destinada a local de comercio. Linda: Norte, escalera, piso 2 y parcela 3 de «Ampuriabrava, Sociedad Anónima»; sur, mediante pared medianera con señor Nolden; este, terreno de la comunidad y mediante el mismo con calle; y oeste, terreno de la comunidad y mediante el mismo, con calle.

Inscrita: Tomo 2.042, 112 de Castelló d'Empuries, folio 146, finca 6.555, inscripción primera.

Dado en Figueres a 27 de julio de 1993.—La Secretaria.—43.149.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Barea Román y doña Catalina Magaña Nadal; por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 30 de diciembre de 1993, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 31 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Finca urbana: Vivienda en dúplex, ubicada en el término municipal de Cadaqués, Nuestra Señora de la Esperanza, 8, que consta de planta semisótano destinada a local, con una superficie de 68,85 metros cuadrados, y la planta baja, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de baño con idéntica superficie; la planta primera, que consta de salón-comedor, cocina, baño y una habitación, con igual superficie que las anteriores. La cubierta del edificio está

destinado a terrado. Se comunica interiormente por una escalera. Inscripción: Al tomo 2.070, libro 56 de Cadaqués, folio 25, finca número 3.399 del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 28 de julio de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—43.148.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 478/1990, promovidos por «Esfinge, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Enrique Bobillo García, contra don Miguel Gómez Gozalo y doña Julia Megías Bielsa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se detallará al final, por el término de veinte días, en las siguientes condiciones y bajo los requisitos que se expresan:

Primera.—El acto de remate para la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Fuenlabrada calle Gerona número 2, el día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, señalándose como tipo de licitación el de 6.000.000 de pesetas; cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Segunda.—Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una segunda para el día 8 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera.—Caso de resultar también desierta la segunda, se señala una tercera para el día 13 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, ya sin sujeción a tipo de licitación.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, salvo la tercera, que lo es sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste el importe de la consignación referido en la condición cuarta de las anteriormente expresadas o acreditando documentalmente haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Los licitadores deberán aceptar el estado y situación del bien, las cargas a que en su caso estén afectos los mismos los títulos que de ellos obren en autos.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda letra D, en planta tercera del edificio señalado con el número 4 de la calle de Castilla la Vieja, en la urbanización «La Serna». Superficie 71,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.017, libro 2, folio 87, finca número 250.

Dado en Fuenlabrada a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria judicial.—43.089.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Pedro María Usandizaga Añorga y doña Concepción Barrena Machuca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Local único del sótano cuarto con accesos por rampa en espiral y por las escaleras exteriores existentes al nordeste del edificio. Ocupa una superficie útil de 540 metros cuadrados, según el título, pero según reciente medición pericial 515 metros cuadrados.

Inscripción en el tomo 340, libro 55 de Ondárroa, folio 30 vuelto, finca 4.386, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 6 de julio de 1993.—El Juez, José Eguía Baltellas.—El Secretario.—43.091-3.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Doña María Jesús Marino Ibarguen, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika-Lumo:

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 179/1993, por el fallecimiento sin testar de don Carlos María Navea Arriola, que nació en Bilbao el día 29 de agosto de 1938, promovido por don Pedro María Luengo, en nombre y representación de don Roberto Boyra Navea, constandingo como parientes en grado de hermanos y madre los siguientes: Don Angel María, doña Blanca, doña María Teresa, doña María Begoña y doña María Magdalena Arriola Navea, del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la licitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de julio de 1993.—La Secretaria, María Jesús Marino Ibarguen.—43.106.

## GIJON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Castro Eduarte, en representación de Entidad mercantil «Servicios Reunidos de Castrillón, Sociedad Limitada», contra «Sociedad Reparaciones y Alquileres, Sociedad Anónima», representante don José Ramón Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Trozo de terreno llamado «Llosona», en término de La Granda, parroquia de Logrezana, municipio de Carreño, de cabida 915 metros cuadrados. En el terreno descrito existe una nave industrial de cimentación de hormigón, estructura totalmente metálica, cubierta de uralita y portones de entrada metálicos basculantes, que ocupa una superficie de 795 metros cuadrados y tiene unas líneas de 15 metros de frente por 53 de fondo. Inscrita en el Registro número II de los de Gijón, al libro 243 del Ayuntamiento de Carreño, folio 101, finca número 20.295.

Valorado a efectos de subasta en 17.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de noviembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.146.

## GIJON

## Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 598/1987 (A.J.5), a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra don Antonio Fernández Rebollo, don José Manuel Solar Martínez y «Electrónicos Asturianos, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.572.237 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a don Antonio Fernández Rebollo y don José Manuel Solar Martínez:

## Relación de bienes

Mitad de la finca llamada «La Cerra», sita en términos de Carreñes, concejo de Villaviciosa. Inscrita en el libro 671, folio 87, finca 83.778 del Registro de la Propiedad de Villaviciosa, propiedad de don Antonio Fernández Rebollo.

Departamento sito en calle de Toledo, número 19, de Gijón, piso primero izquierda. Inscrito en el libro 36, folio 165, finca número 3.609 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, propiedad de don José Manuel Solar Martínez.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de: Departamento número 19, valorado en 6.200.000 pesetas, y mitad finca «La Cerra», valorada en 1.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—43.082-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 65/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bolps, contra don José María Sitjas Quintero, en rebeldía, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados), los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.695.025 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 4.271.343 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1674000 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 17 de enero de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en carretera de Roses a Figueras, sin número, territorio Salatá (los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Casa y patio o terreno adjunto, sita en la carretera de Roses a Figueras, sin numerar, en el término de Roses, territorio Salatá, de 188 metros 5 decímetros cuadrados de superficie de superficie en junto, de los que la casa ocupa 55 metros cuadrados, siendo de planta baja y estando constituida por una sola vivienda que comprende una habitación, un comedor, una cocina y baño. Linda: Al norte y al este, con María Luisa Besa; sur, frente, la indicada carretera por donde tiene su entrada, y al oeste, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 1.718, libro 75 de Roses, folio 181, finca 3.957.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretario.—43.032.

## GIRONA

### Edicto

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia 2 de Girona, en expediente de dominio sobre mayor cabida seguido en este Juzgado, al número 118/1993 a instancia de doña María Cristina Perich Tomás, don Francisco Perich Tomás, don Luis Perich Tomás y don José Perich Ros, por la presente se cita y convoca a cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Finca objeto de expediente: Heredad llamada Torre Samsona, en término de Palau Sacosta, que comprende actualmente las suertes siguientes:

Segunda suerte: Un solar en el casco urbano de Girona, calle Aragón, número 15, con una superficie de 37.493 metros cuadrados, aunque registralmente sólo de 11.332 con 62 metros cuadrados. Linda: De frente, con la calle de Aragón; por la derecha, entrando, calle Guipúzcoa y continuación de la calle Galicia; izquierda, carretera nacional II, mediante terreno inmediato a la estación de servicio Avellaneda y otros terrenos que pertenecieron a la heredad Torre Samsona, y, al fondo, terrenos que fueron de la heredad Manso Samsona.

Cuarta suerte: A) Un solar en el casco urbano de Girona en las inmediaciones de la calle Baleares, números 25, 27 y 29, que mide una superficie de 7.110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con calle Baleares; izquierda, terreno que fue de los señores Almar y Perich; fondo, calle Aragón.

B) Un solar en el casco de Girona, calle de Aragón, número 27, con una superficie de 8.538 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Aragón; derecha, entrando, solar número 25; izquierda, terrenos que pertenecieron a la heredad Manso Samsona, y, fondo, los mismos. Es de hacer constar que según registro, a esta suerte sólo le queda un resto de 9.835 con 0,7 metros cuadrados. Las relacionadas fincas y suertes figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.541, libro 33 de Girona, sección cuarta, folio 74, finca número 2.322, inscripciones primera y tercera.

Dado en Girona a 16 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—43.034.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 26 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de enero de 1994 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de febrero de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Edificio de dos plantas en el paseo de San Agustín, sin número, de Lobres, anejo de Salobreña; consta de dos plantas, estando la baja ocupada por dos naves de 200 metros cuadrados cada una de ellas, teniendo su acceso por la carretera de Lobres a través del área de servicio y la otra por la plaza de San Agustín, sobre esta última nave se ha edificado una vivienda con una superficie de 200 metros cuadrados. Finca registral número 10.013. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 21.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.530.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 795/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra apartamento «Yaiza de Tenerife, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Finca número 11, vivienda en planta segunda designada a efectos internos con las siglas 2-B con una superficie de 66 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Mirando el edificio desde la calle La Postura, frente, dicha calle; derecha entrando, edificio Viana; izquierda, número 10, y fondo, patio y luz ventilación.

Inscrita al tomo 847, libro 176 de Adeje, folio 177, finca 16.873, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco sin número de esta ciudad, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 274000018 079592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 4 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—43.121-3.

## HUELVA

## Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra don Francisco Mesa Ortega, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de octubre de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Huelva en calle Tendeleras, 22. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, convenientemente distribuido, con acceso por calle Tendeleras. Linderos: Según se mira desde la calle Tendeleras, frente, dicha calle; izquierda, portal de acceso a las viviendas; derecha, finca de los hermanos Castaño, y fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el tomo 1.656, libro 258 de Huelva número 2, folio 178, finca 61.103, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 19.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—43.113-3.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 223/1993, a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Yern Ferrer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de 15.277.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de planta baja destinado a bar-restaurant, con todos los servicios y dependencias propios de esta actividad, de superficie 246 metros cuadrados. Construido sobre una parcela de terreno procedente de la finca llamada «Can Vicente Serra», sita en la parroquia de San Fernando (Formentera), de 347 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.287, libro 115 de Formentera, folio 135, finca número 3.408-N, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.142.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265/1993,

a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Cristaleria Crespi, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse podido adjudicar en forma por el actor, el día 10 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de 11.340.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio registral número 13. Vivienda, puerta primera, planta segunda, escalera 6, de un complejo residencial denominado «Crisol», sito en el paseo perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 107 metros 87 decímetros cuadrados, más 17 metros 4 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, con fachada cubierta parcela; sur, vivienda cuarta y patio; este, vivienda segunda, y oeste, medianera G-7.

Inscrita al tomo 1.181, libro 24 de Ibiza ciudad, primera, folio 191, finca número 2.392, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 23 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.141.

#### IBIZA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1993, promovido por la Procuradora

doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Nizar Mouaffak Tatar y doña Natividad Sanz Fernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad: Finca 21.425, 4.176.000 pesetas; finca 21.426, 4.176.000 pesetas; finca 21.427, 2.825.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.176.000, 4.176.000 y 2.825.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina A Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 21.425. Inscrita al tomo 1.263, libro 266, San José, folio 26, inscripción segunda.

Finca número 21.426. Inscrita al tomo 1.263, libro 266, San José, folio 28, inscripción segunda.

Finca número 21.427. Inscrita al tomo 1.263, libro 266, San José, folio 30, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—43.137.

#### IBIZA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1993, promovido por el Procurador don Vicente Jiménez Ruiz, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Dogerropi, Sociedad Limitada» y don Francisco Ramón Lazcoz San Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de finca número 24.825 de 9.010.000 pesetas y finca número 24.830 de 5.980.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.010.000 y 5.980.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Finca urbana, número 14, apartamento 6-A, de la planta segunda, de un edificio en construcción enclavado en una parcela procedente de la hacienda titulada «Can Fita Alegria» de la urbanización «Siesta» en Santa Eulalia. Con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.259, libro 353 de Santa Eulalia, folio 132, finca número 24.825, inscripción segunda.

Finca urbana, número 19, local comercial número 3, en la planta baja del edificio citado anteriormente. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.259, libro 353 de Santa Eulalia, folio 142, finca número 24.830, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.138.

## JACA

## Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrían, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avaes, S.G.R.», representada por la Procuradora señora Labarta, frente a don Miguel López Parra y doña Filomena Castilla Pozo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre, a las doce horas, para la segunda subasta el día 3 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 26 de noviembre, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 de Jaca del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe, de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes inmuebles y tipo

1. Número 11. Cuarto trastero, sito en planta de sótano, señalado con el número 11, de 5,18 metros cuadrados de superficie útil, linda: Frente, pasillo de acceso y trastero 10; derecha entrando, trastero 12; izquierda, comunidad de propietarios

de la casa número 3 de la calle Huesca, fondo, calle Huesca. Cuota: 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 967, libro 121, folio 208, finca 11.676, inscripción tercera. Tipo: 1.650.000 pesetas.

2. Número 29 de orden correlativo. Piso vivienda quinto derecha (E), sito en la quinta planta alzada; de 98,38 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, pasillo, piso vivienda izquierda (D) de la misma planta, huecos de ascensor y escalera, y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y comunidad de propietarios de la casa 14 de la avenida de Francia; izquierda, calle Huesca, fondo, avenida Francia. Cuota: 7,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 967, libro 121, folio 240, finca 11.712, inscripción cuarta. Tipo: 20.350.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte, en régimen de propiedad horizontal, de una casa en Jaca, en la avenida Francia 12 y calle Huesca 1.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado extendiendo el presente en Jaca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Cebrían.—El Secretario.—43.109-3.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

## Edicto

Doña Mercedes Terrer Baquero, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía, número 54/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de don Manuel Gil Forniés, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don José Pablo Ibáñez Mediel y doña Bonaria Barcelona Bravo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de La Almunia de Doña Godina, con el número 4869000015005491, clave de oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de octubre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 10 de noviembre siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 10 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Nave industrial sita en Brea de Aragón (Zaragoza), en el paraje de «La Blanquera» o «La Virgen», de 1.124 metros cuadrados.

Valoración de la finca: 27.257.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 16 de julio de 1993.—La Jueza, Mercedes Terrer Baquero.—La Secretaria.—43.772.

## LA BAÑEZA

## Edicto

Doña María Teresa Cuena Boy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza número 2.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1993, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Genaro, contra don Cesáreo Trapote Sastre y doña María del Rosario Fernández Blanco, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima»,

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1993, a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1993, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación rebajando el tipo en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 7 de diciembre de 1993, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001805893, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Casa en término de Destriana de la Valduerna, en la calle Vizconde, de 200 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Derecha entrando, con reguero; izquierda, José Villalibre Vidales y María Antonia Vidales; fondo, María Antonia Vidales. Inscripción. Tomo 1.239, libro 62, folio 210, finca 11.665.

Título: Compra durante el matrimonio a don Simón Vidales Vidales, en escritura autorizada en esta ciudad, el 11 de noviembre de 1988, por el Notario don José Antonio Pérez Ramos.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 14 de junio de 1993.—La Jueza, María Teresa Cuena Boy.—La Secretaria.—43.127-3.

## LA BISBAL

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita proce-

dimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promocions de Cases, Sociedad Anónima», respecto de las siguientes fincas:

A) Entidad cinco. Vivienda E, sita en Begur, urbanización La Borna, complejo urbanístico «Rech de Sa Tuna», levantada sobre la agrupación de las parcelas 15, 16 y 18. Está situada en la parte derecha del complejo. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de una porción de terreno común situado al fondo de la entidad, con una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.747, libro 157, folio 61, finca 8.820, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

B) Entidad seis. Vivienda F, sita en Begur, urbanización La Borna, complejo urbanístico «Rech de Sa Tuna», levantada sobre la agrupación de las parcelas 15, 16 y 18. Está situada en la parte derecha del complejo. Tiene como anejo inseparable el derecho de la utilización de una porción de terreno común situado al fondo izquierda de la entidad, y que tiene 178 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 2.747, libro 157, folio 65, finca 8.821, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo, y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 15.727.500 pesetas, para cada una de las dos fincas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 18 de noviembre, próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 21 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 12 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—4.342.

## LA BISBAL

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 299/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Ramón Agell Vila, doña María Vila Bosch y don Ramón Agell Blanch, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en lotes separados los bienes embargados a don Ramón Agell Vila, doña María Vila Bosch y don

Ramón Agell Blanch. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas. Y que para que en el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrán cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Solar sito en término de Torroella de Montgri, en el paraje denominado «Camp de la Era del Coure», de número 21. Superficie: 180 metros cuadrados. Perteneció a don Ramón Agell Blanch y doña María Vila Bosch.

Inscrita al tomo 1.919, libro 167, folio 68, finca 8.248. Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Edificio compuesto de planta baja y dos pisos, sito en la villa de Torroella de Montgri, avenida Lluís Companys, construido sobre un solar de superficie 139,57 metros cuadrados. Las plantas baja y primera ocupan una superficie de 119,24 metros cuadrados, cada una de ellas, y la segunda, 115,88 metros cuadrados. Perteneció a don Ramón Agell Blanch y doña María Vila Bosch.

Inscrita al tomo 2.641, libro 263, folio 71, finca número 14.532. Valorada pericialmente en 46.100.400 pesetas.

Urbana. Un local comercial, de una sola planta, con una superficie de 120 metros cuadrados. Sito en una calle sin nombre, perpendicular a la calle de San Andrés, en la villa de Torroella de Montgri, con una superficie solar de 160 metros cuadrados. Perteneció a don Ramón Agell Blanch y doña María Vila Bosch.

Inscrita al tomo 2.682, libro 281, folio 27, finca número 10.130-N. Valorada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 14 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—43.104.

## LA CORUÑA

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1993-0, se siguen autos de Or. sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Silvino Fernández Lozano, doña Manuela Garcerán Armero, don Antonio Agustín Otín Liesa y don Agustín Peralta Panzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de los demandados. Número 6. Local comercial número 1, situado en planta baja, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 112 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Frente, paso que da a la calle prolongación de la Cancela y a la plaza de propio conjunto urbano; derecha, visto desde el frente, portal del edificio y local comercial número 2; izquierda, porche que da a la calle Prolongación de la Cancela, y espalda, porche que da a la avenida Barrié de la Maza. Forma parte del edificio número II, hoy número 18-B de la calle Juan Canalejo integrante del conjunto urbano que ocupa los números 32 a 46 de la calle Juan Canalejo, y representa 0,47 centésimas en el valor total del expresado conjunto urbano, elementos comunes y gastos. Inscrita en el libro 1.103 de la sección primera de esta ciudad, folio 177, finca número 65.549, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina sin número segunda planta el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.767.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.100-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Belo González, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Julio Regueiro Delgado y don Julio Regueiro Otero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas propiedad de los demandados.

1. Local comercial número 42.—Situado en primera planta alta comercial, corrido. Mide 58 metros cuadrados de superficie útil y linda: Frente, glorieta de Cuatro Caminos; derecha, visto desde el frente, local número 41, y espalda, zona de acceso y local número 43, todas de esta misma planta.

Forma parte del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado «Centro Comercial y Residencial Efisa, número 4, de la calle Ramón Pérez Costales. Referencia registral.—Libro 932 de la sección primera, folio 153, finca número 55.394. Tipo de tasación 24.637.500 pesetas.

2. Local comercial número 43.—Situado en primera planta alta comercial, corrido. Mide: 95 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Concepción Arenal; derecha, visto desde el frente, local 44; izquierda, glorieta de Cuatro Caminos y local número 42, y espalda, zona de acceso y local número 42. Forma parte del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado «Centro Comercial y Residencial Efisa», número 4 de la calle Ramón Pérez Costales. Referencia registral.—Libro 932 de la sección primera, folio 157, finca número 55.396. Tipo de tasación 41.062.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, sin número, 2.ª planta, el próximo día 8 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el citado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.084-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 671/1992-M, a instancia de don Santiago Sánchez García y don Jesús Sánchez García, representados por el Procurador don Cándido Sendón Ballesteros, contra doña Pilar Sánchez García y don Gabriel Sánchez García, representados por el Procurador don Jacobo Tovar Espada y Pérez, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien del presente procedimiento:

Piso 4.º derecha de La Coruña, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuartos de baño y aseo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios, para su adecuado uso y disfrute.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.547.520 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—43.794.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 191 de 1988, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Canela Segura, vecino de Llérida, avenida Prat de

la Riba, número 91-3.º-1.ª, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de la demandada que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el remate en las mismas condiciones y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llérida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 10 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 10 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bienes objeto de subasta:

1. Porción de terreno, sito en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida Torranova (hoy calle Serafi Pitarrá, número 18), de extensión 282 metros cuadrados, en la cual existe una pequeña casita. Linda: Al norte, con calle en construcción; al sur y este, con resto de finca de que se segregó la que se describe, y, oeste, porción de terreno de Wili Schlursheid. Finca número 5.865. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.535, libro 447, folio 25, finca 5.865, inscripción tercera. Precio de su tasación 12.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno, sita en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida Torranova (hoy calle Serafin Pitarrá, número 20), de extensión 282 metros cuadrados, en la cual existe una pequeña casita. Linda: Norte, con calle en construcción; al este y sur, con resto de la finca con que se segregó la que se describe, y, al este, con porción de terreno del señor Guzy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.533, libro 445, folio 56, finca número 5.966, inscripción tercera. Precio de su tasación 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—43.129-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 29/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

de Catalunya, representada por el Procurador señor Fernández, contra don Simón Besora Torrent y doña Trinidad Besora Garrós, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, son los siguientes:

Finca rústica: Pieza de tierra, secano, divisible, sita en el término de Castellans, partida «Mas de'n Neri», «Pla del Nogu» o «Coma Ribelles», de superficie 66 hectáreas 59 áreas 33 centiáreas, dentro de la cual hay una casa, hoy en ruinas, llamada «Mas del Antor», de 300 metros cuadrados. Linda actualmente: Al este, con Sierra y Juan Vallverdú; al sur, con Antonio Sans Sierra; al oeste, con Rafael Martí Farrán y Sierra; y al norte, con Sierra y Juan Vallverdú. Se halla atravesada por los caminos del Mas y de Araño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, tomo 434, libro 27 de Castellans, folio 187, finca 3.075, inscripción tercera. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña, litiga como pobre.

Dado en Lleida a 24 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—43.143.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.116/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Playa Honda, edificio Deiland Plaza (San Bartolomé, Lanzarote).

Local S-B55-B-55, situado en la planta primer sótano, denominada la Graciosa, de una superficie construida de 89,6 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.074.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.999/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Cardona Gómez y doña Mercedes Jiménez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.241.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en avenida de la Constitución número 174, 1.º D de Torrejón de Ardoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.731, libro 342, folio 7, finca número 24.917, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.126-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.182/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo B, en planta segunda del edificio número 2 del conjunto urbanístico «Nuevo Horizonte» en el término de la antigua en Fuerteventura. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49, folio 79, finca 5.907.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretario.—43.071.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Cárnicas Pulpi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Trozo de tierra sita en el Convoy, Diputación de La Fuente, término de Pulpi, de cabida 3.270 metros cuadrados.

Linda: Norte, resto de finca matriz; sur y oeste, camino; este, Antonio Diaz, Pedro Asensio Zurano y Antonio Parra Avila. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones:

A) Edificación compuesta de dos plantas y de un patio vallado destinada a matadero y fábrica de embutidos.

La planta baja ocupa una extensión superficial de 240 metros cuadrados aproximadamente, en lo que se refiere a la zona edificada; teniendo el patio situado al este de la edificación una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, y se destina a distintos servicios propios del matadero y la fábrica. La distribución de la superficie útil de la planta baja que es de 220,50 metros cuadrados, aproximadamente, se distribuye en zona de: matadero, cámaras frigoríficas, sala de calderas, nave de despiece y elaboración, una oficina, un laboratorio y montacargas por el que se accede a la planta alta.

La citada planta alta tiene una superficie útil aproximada de 230 metros cuadrados y la misma superficie construida que la planta baja y se utiliza como saladero y secadero.

La entrada o acceso principal a la edificación se realiza por la fachada oeste de la misma, además de la comunicación interior existente entre las dos plantas que la constituyen.

Los linderos de lo edificado son la propia finca donde se ha construido, por cuanto está enclavada en la misma.

B) Una nave destinada a cebadero, que está diáfana y situada al este de la edificación precedentemente descrita.

Tiene una extensión superficial aproximada de 280 metros cuadrados, teniendo su entrada por la fachada este de la nave, y siendo sus linderos igualmente la misma finca en donde se ha construido.

C) Nave destinada a almacén, igualmente diáfana, que tiene una extensión superficial aproximada de 150 metros cuadrados y que se accede a ella por la fachada norte de la edificación.

Igualmente sus linderos son la misma finca donde se ha construido y está situada también al este de la nave precedentemente descrita.

Inscripción: Tomo 584, libro 118 de Pulpi, folio 142, finca 9.575, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—43.092.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.171/1982, a instancia de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Longue de Soria Santacruz y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca 3.023, 13.056.000 pesetas; finca 1.828, 13.800.000, y finca 1.597, 20.544.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de diciembre de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1994, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se des-

tinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, tierra en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio Valle de Los Rosales o Camino de la Carretera, de caber fanega y tres celemines, equivalentes a 43 áreas 52 centiáreas. Lindante: Al saliente, con Josefa Carrillo; al mediodía, con don Juan Gandarias; al saliente, con camino de la Carretera, y al norte, la otra mitad legada a Fernando Martín Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 476, libro 62, sección Pozuelo de Alarcón, folio 154, finca 3.023.

Tierra al sitio de Los Rosales en término de Pozuelo de Alarcón, de 2 fanegas de 3.ª clase, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas, y linda: Al norte, saliente y mediodía, Patricio García y al poniente, coherederos de Isabel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 289, libro 32, sección Pozuelo de Alarcón, folio 157, finca registral 1.597.

Solar, en término de Pozuelo de Alarcón en el Camino de la Carretera, dentro del cual existe construida una granja avícola del Carmen, compuesta de un grupo de edificios destinados a piensos, garaje y casa vivienda, encontrándose inservibles sus edificios y habitaciones. Superficie de 2 fanegas, o sea 69 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 527, libro 80, sección Pozuelo de Alarcón, folio 84, finca número 1.828.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.093.

## MADRID

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 247/1988, a instancia de la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, en nombre y representación de UAP-Ibérica, Compañía de Seguros General, contra «Prensa de Asturias, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 43.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional de consignaciones, Juzgado de Primera Instancia,

número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma legal a la Entidad demandada «Prensa de Asturias, Sociedad Anónima», en el caso de no poderse llevar tal notificación en forma personal.

### Bien objeto de subasta

Solar edificado, con fachada a la calle Fray Ceferino, en la ciudad de Oviedo, por donde tiene su frente en una línea de 17 metros 38 centímetros, y comprende una superficie de 492 metros 87 centímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, en dos líneas, una de 19 metros 67 centímetros, y otra de 7 metros 35 centímetros, con bienes de herederos de don Segismundo Izquierdo; por la derecha, en línea de 29 metros 60 centímetros, con finca del señor Torner; por la espalda, en dos líneas de 6 metros 70 centímetros y 8 metros 25 centímetros, que forman ángulo con finca de la viuda de don Faustino García, y en otra línea de 7 metros 8 centímetros con finca del señor Mallada. En esta finca existe construida una casa señalada con el número 25 de la calle Fray Ceferino, que consta de semisótano, entresuelo y tres plantas altas, ocupa la parte edificada 241 metros 81 decímetros cuadrados, el semisótano se destina a planta industrial en unión de unos pabellones, que en total miden la total superficie del solar en que está enclavado, el entresuelo se destina a oficinas y las plantas altas a viviendas, con dos por planta, es decir, seis viviendas altas, dicese en total sin contar una más para portero que estará situada bajo cubierta y en crujía posterior del edificio que se está describiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.775 general, libro 2.010, finca número 3.778 de la sección 3, folio 110, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—43.096.

## MADRID

### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 837/1987 E, a instancia de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sanz García y doña Isabel Hidalgo Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha citado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez, Madrid a 2 de junio de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor García Santos, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles y muebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 8 de octubre de 1993, 12 de noviembre de 1993 y 13 de diciembre de 1993, a las once treinta horas respectivamente, Celebrándose en la Sala de

Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el que se hará constar junto a cada bien, el mismo rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Noveno.—No se ha procedido ni a la remoción, ni al depósito del vehículo.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Fuenlabrada, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Fuenlabrada, que se entregará al Procurador señor García Santos, para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Número 28. Piso sexto, letra D, de la casa número 11 de la calle Ayllón, en Madrid, colonia de Santa Mónica. Estando señalada con el 7 en el plano de parcelación, de la colonia mencionada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 678, folio 91, finca número 28.386. El piso mencionado tiene una superficie registral de 52 metros 2 decímetros cuadrados.

Tipo: 7.863.000 pesetas.

Otro bien mueble: Furgoneta marca «Mercedes» Benz, modelo MB-100, matrícula M-8484-GD.

Tipo: 300.000 pesetas.

Así lo propongo a S. S., y firmo. Doy fe.

Conforme.—El Magistrado-Juez.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores don Carlos Sanz García y doña Isabel Hidalgo Díaz, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—43.086-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima señora Magistrada-Jueza,

Hago saber: Que en este Juzgado número 44, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 649/1991, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Michel D'or, Sociedad Anónima», don Salomón Mimo Mawas Rahmane, doña Amelia Beatriz Arditi de Mawas, don Andrés Evangelista Montes y doña Manuela Polo Gallego, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.770.834 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, 9 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana número 48, piso primero derecha del polígono de Tres Cantos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 186, folio 46, finca 14.702.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—43.087-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.925/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Antigua, Fuerteventura (Las Palmas):

Urbana. 120.—Apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado La Fortaleza, en la urbanización denominada «Nuevo

Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete.

Tiene una superficie construida de 50,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 37, finca registral 5.886.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.094.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.526/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Braserero Moreno y doña María Jesús Moreno Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.124.995 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las catgas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Talavera de la Reina (Toledo), calle Cañada de la Sierra, 52, 2.º, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.371, libro 493, folio 12, finca 32.762, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.072-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.742/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Metales y Suministros Industriales de Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 92.925.000 pesetas, para cada una de las fincas 17.886 y 17.911.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, local comercial en planta baja de la casa número 34, de la calle de Fernando El Católico, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.980, folio 78, finca registral 17.886.

2.º Urbana, local comercial en planta baja de la casa número 34, duplicado, de la calle Fernando El Católico, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 557, folio 183, finca registral 17.911.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.070-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.565/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Serafín Angel Blasco Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.881.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta,

el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha. Local destinado a vivienda, situado en planta primera de la casa número 118 de la calle Embajadores de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 85,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.041 del archivo, libro 829 de la sección segunda, folio 174, finca 12.855.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.073-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 167/1991, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra otro y don Antonio Trascastro Abril, vecino de Torremolinos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 56. Vivienda DD-4, primera planta alta con acceso por el portal 2 del edificio llamado Torremar, sito en avenida de los Manantiales, parcela 4-B, en Torremolinos, dirección actual, calle Rio Bergante, 11, 1.º. Superficie construida 104,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 344, folio 58 vuelto, finca número 3.987-A, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tasada en 6.637.237 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—43.085-3.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sansaloni Umbert, doña Barbara Balle Rosello y doña Margarita Umbert Bosch, en reclamación de 31.500.000 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la

valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.º Rústica, pieza de tierra, secoano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada Coll den Ferragut, mide 2 hectáreas 86 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 2.192, libro 407, folio 132, finca 16.904.

Valorada en 32.300.098 pesetas.

2.º Rústica, pieza de tierra sita en término de Manacor, llamada Son Suau, mide 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 2.638, libro 492 folio 121, finca 23.306.

Valorada en 4.000.000 pesetas.

3.º Urbana, departamento número 11, piso vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en la calle Fetjet de Cala Millor, término de Son Servera, de superficie construida 68,41 metros cuadrados, más 13,32 metros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 3.839, libro 136, folio 114, finca 9.531.

Valorada en 8.010.116 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435 000 18 468 92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 12 de mayo de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—43.080-3.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra Entidad Registral 27.660, Espinagar, don Juan Obrador Adrover y doña Antonia Femenias Suñer, en reclamación de 5.663.780 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Rústica, finca sita en término de Manacor, llamada El Espinagar, de cabida 3 hectáreas 1 área 87 centiáreas. Inscrita al tomo 2.829, libro 528 de Manacor, folio 75, finca 27.660.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435 000 18 56 93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—43.042.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 312/1992, a instancias de «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Serra Hernández y doña Carmen Lombardo Parra, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que

el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 26.850.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Fincas objeto de la subasta

Casa-torre unifamiliar en Premiá de Dalt, con frente a un pasaje sin nombre, procedente de la partida Cañellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.609, libro 105 de Premiá de Dalt, folio 16, finca 4.536.

Resto porción de terreno solar en Premiá de Dalt, procedente de la partida Cañellas y con frente a una calle abierta a la total finca, hoy denominada Pasaje de San Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 3.004, libro 129, folio 153, finca 3.447.

Dado en Mataró a 19 de junio de 1993.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—42.577-3.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado número 1, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 20 de 1993, a instancia de Caja España de Inversiones, defendido por Letrado y representado por la Procuradora doña Pastora Gallego Carballo, contra don Agapito Gómez Sebastián y doña Encarnación Pilar Matesanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se indicará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Medina del Campo el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de noviembre de 1993, a las diez horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre de 1993, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en la planta cuarta del edificio de esta villa y su calle de Claudio Moyano número 3. Superficie 90 metros 21 decímetros cuadrados la útil y construida 116 metros 64 decímetros

cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, patio de luces y vivienda letra C; fondo, calle de Claudio Moyano; frente, vivienda letra A, y pasillo general y patio de luces. Inscrita al tomo 1.459, libro 196, folio 161, finca 13.331, inscripción cuarta. El tipo para la subasta es el de 9.256.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.107-3.

## MURCIA

### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 92/1993-D, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Joaquín Cuevasa Cárcelos y doña Josega Gea Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día diecinueve de noviembre a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado número 8, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad Bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebre al siguiente hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda derecha de la segunda planta del inmueble de Murcia y su avenida de Diaz Caccsou, partido de la Flota, según se mira por la primera escalera. Es del tipo 3 y consta de

varias habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1, sección sexta, libro 246, folio 192 vuelto, finca número 18.256.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—43.049.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Sánchez Grima, doña María Fernández Faucon, en reclamación de 5.500.000 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 25 de octubre de 1993, para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de noviembre, y para la celebración de la tercera, el día 29 de diciembre de 1993. Todas ellas a las once treinta horas de la mañana, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera. Sirva la presente como notificación a los demandados si estos estuvieran en paradero desconocido.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajada en un 25 por 100 y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso número 1. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en término de Alcantarilla, sito del margen alto, en la calle de Magallanes. Inscrita la hipoteca en el Registro de Propiedad número 3 de Murcia, en el tomo 181, libro 181 Alcantarilla, folio 86, finca 12.319-B, inscripción tercera. Esta finca valorada en 4.428.000 pesetas.

Urbana: Piso número 2. Vivienda situada en la planta alta del edificio sin número, en término de Alcantarilla, sitio del margen alto y su calle de Magallanes, inscrita la hipoteca en el Registro de la Pro-

piedad número 3 de Murcia, en el tomo 181, libro 181 de Alcantarilla, folio 88, finca 12.321-B, inscripción tercera. Esta finca valorada en 4.428.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—43.052.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 343/1993, autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Luis Guillén Moreno y doña María de la Paz López Hernández, en reclamación de 2.777.472 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de octubre de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de noviembre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 diciembre de 1993.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018034393, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

## Finca objeto de la subasta

1. Finca número 5. Piso primero letra C, con una superficie construida de 100 metro 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Conforme se entra al mismo, por la derecha, con patio de luces y otro edificio del señor García Caravaca; por la izquierda, patio de luces y el piso letra B, y calle de Vistalegre; por el fondo, Pedro Hernández Olivares y Ramón Albaladejo Gine, y por el frente, caja de escalera, el piso letra B, y patio de luces.

Inscripción: Libro 174, de la sección sexta, folio 172, finca número 9.434, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta, en 9.503.033 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—43.035.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 337/1991, promovidos por «El Puerto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra doña María del Carmen Pérez Gallego, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Viviendas (dos) unifamiliares, adosadas entre sí, desarrolladas en dos plantas. Muros de cerramiento de fábrica de ladrillo blanco visto de un pie de espesor. Cubierta de teja de hormigón, Diecisiete años de antigüedad. P-37, calle Río Guadiana, 21. Superficie parcela: 256 metros cuadrados. P-38, calle Río Guadiana, 19. Superficie parcela: 261 metros cuadrados. Superficie total de cada vivienda: 128,72 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 26.000.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 21 de junio de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—43.097-3.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en el expediente promovido por doña Pilar Sanz Yuste, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Faceramic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Nules (Castellón), Camino Llímero, sin número, por medio de este edicto se hace público que por auto de fecha 5 de marzo de 1993, se ha declarado a «Faceramic, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional por ser su activo superior en 101.685.056 pesetas al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a todos sus acreedores a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de octubre de 1993, a sus diez horas, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en Secretaría el dictamen de los Interventores, la relación de créditos y los acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, y especialmente para los derechos reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, lo que deberán realizar hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Nules a 21 de mayo de 1993.—La Secretaria.—43.077-3.

## OSUNA

### Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Jueza de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 14/1991, sobre reclamación cantidad, cuantía 2.700.000 pesetas, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Miguel Ortiz Núñez y Dolores Aguilera Moreno, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre.

Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de

base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien que sale a subasta

Finca registral número 7.135, en calle San Pedro, de El Saucejo, y número 7.136, parcela al sitio del Polvorín, de El Saucejo.

La casa tiene una superficie de 100 metros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 940 metros cuadrados. El terreno es hoy suelo urbano. Sobre el solar, de forma rectangular, hay tres edificaciones. La principal en el centro de la parcela es un chalé aislado, de única planta, con cubierta de tejado a cuatro aguas, fachada de ladrillo visto. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar, pasillo, seis dormitorios, baño, salón y porche. Calidades sencillas y en normal conservación. En la esquina de la parcela, con fachada a la carretera y a la calle San Pedro, se levanta un almacén de única planta, también edificación aislada, de 5 metros de ancho por 8 de fondo. Su interior se encuentra diáfano. Al fondo de la parcela se encuentra la tercera construcción, también en única planta de 12 metros de fachada por 3 de fondo. Consta de dos habitaciones, siendo su uso actual trastero. Calidades muy sencillas, regularmente conservadas. Entre esta última edificación y el chalé se han construido una piscina de aproximadamente 4 x 4 metros. En la actualidad ambas fincas registrales, al ser colindantes, están fundidas en una sola, motivo por el que se describen y valoran conjuntamente.

Valoradas pericialmente en 13.300.000 pesetas.

Dado en Osuna a 28 de mayo de 1993.—La Jueza, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—43.062.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1993, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Amalio Iglesias Megido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, excepto por el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca a rozo llamada «Suerte Grande de la Braña», sita en término de Santa Marina de Piedramuelle, concejo de Oviedo; tiene una cabida de 700 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Al este, camino; sur, bienes de don Vicente Cimadevilla, actualmente don José Álvarez Paredes; al oeste, con resto de la finca matriz, y al norte, de don Benigno Mier, actualmente don Manuel Antonio Fernández García. Dentro de dicha finca existe una casa unifamiliar de planta baja, destinada a una sola vivienda, que ocupa un área edificada de 80 metros cuadrados aproximadamente, y que linda por todas sus partes con la finca donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al folio 154 del libro 2.071, tomo 2.816 general, finca número 5.110.

Dado en Oviedo a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.145.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Rubi Servera, en reclamación de 2.450.967 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días y por las veces que se dirá la finca contra la que se procede y que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, 1.º de Palma de Mallorca, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que es de 35.175.600 pesetas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 8 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta en el mismo lugar, el día 10 de diciembre, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Virgen de la Salud número 1 de Palma, número de clave 0479000180910-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También, a instancia de la parte actora, se podrán reservar en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta, de no ser hallado en aquel domicilio.

#### Finca objeto de subasta.

Urbana: Departamento número 2. Vivienda del piso primero y sus dependencias así como el porche o salas del piso segundo, de la finca «Ses Cases Veies de Cas Hereu», del término municipal de Son Servera. El piso primero tiene una superficie de 450 metros cuadrados y el porche o salas del piso segundo tiene igual superficie, totalizando entre ambos una cabida de 900 metros cuadrados. Inscrita al folio 43, tomo 3.791 del archivo, libro 132 de Son Servera, finca 9.297, inscripciones primera y tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—43.101.3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 880/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hotelería Alfa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra don Balthasar Albert Helbling, en reclamación de 5.175.791 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de terreno, solar, procedente del predio Cala Fornells, en el término de Calviá, de cabida 1.561 metros cuadrados, ubicado en el chaflán que linda con la carretera de Cala Fornells. Linda: Este, en una longitud de 35 metros, con la expresada carretera de Cala Fornells, teniendo el chaflán propiamente dicho una longitud en la misma carretera de 18 metros; sur, en una longitud de unos 27 metros, con la dicha carretera de Cala Fornells; oeste, con la parcela número 3, y norte, con la parcela número 1 del plano de situación.

Inscrita al folio 91 del tomo 3.130 del archivo, libro 117 de Calviá, finca número 5.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de octubre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 5.940.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18880/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 24 de junio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—43.123.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la «E. Tierra Dorada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «E. Tierra Dorada, Sociedad Anónima»:

Finca: Rústica, trozo de terreno situado donde dicen Mal Nombre y Guirre, península de Jandia, término municipal de Pájara, de cabida 12.421 metros cuadrados, conociéndose actualmente como polígono C-8. Linda: Este y sur, calle en proyecto que separa de resto de finca matriz; oeste, finca matriz, hoy terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pájara, y norte, resto de finca matriz. Tras esta

segregación queda reducida la cabida de la finca matriz en la misma que tiene la porción segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, folio 176, tomo 472, libro 82 de Pájara, finca número 9.559.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Rosario, calle Rosario, 8, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 150.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 18 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.768.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 109/1993, a instancias de «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra Esther Segovia Sol y Fernando Gallego Cano la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Vivienda unifamiliar pareada señalada de número 2, sita en término de Montroig, lugar Miami Playa, plaza de los Lirios, número 100-101. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 690, libro 262 de Montroig, folio 156, finca 18.802, inscripción primera.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Primera subasta: 26 de octubre, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 25 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 12 de enero, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que los presentes edictos servirán de notificación a los demandados para el supuesto caso de que no pudiera practicarse la notificación personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Reus a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.064.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Don José Miguel Cantador Moreno, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández y Manrique de Lara y dirigida por el Letrado señor Garzón Ortega, contra las Entidades «Bremen Ferien Invest., Sociedad Anónima», y «Contrataciones Turísticas Canarias, Sociedad Anónima», bajo el número 244/1992, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados parcialmente cada uno en la cantidad que se expresará al final de la descripción de cada finca urbana, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el C.C. Centrum, playa del Inglés, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 8 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Restaurante de forma irregular, conocido por «La Rotonda» o «Restaurante de la Piscina de la Playa», sito en la parcela A del plano definitivo del proyecto de urbanización de Puerto Rico, Mogán, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas con fecha 12 de diciembre de 1967. Dicho restaurante, que dista 21 metros aproximadamente del paseo de la playa, consta de salón aproximadamente circular, cocina, bar, aseos para el público, dependencias de servicio, que comprenden comedor del personal, aseos, dos pequeños almacenes, cuarto de cámara y compresores y patio. Ocupa una superficie de 331 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, por donde tiene su puerta de entrada, con jardines de «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al sur, con solarium de la piscina, ambos propiedad de «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al naciente, en parte con jardines de «Puerto Rico, Sociedad Anónima», y en parte con una calle de la urbanización, y al poniente, con solarium de «Puerto Rico, Sociedad Anónima». Dicha finca tiene una sola planta. Está construida o levantada sobre la siguiente: Urbana, parcela A del plano definitivo del proyecto de urbanización de Puerto Rico (Mogán), aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas con fecha 12 de diciembre de 1967. Ocupa una superficie de 331 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con jardines que son propiedad de la Entidad «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al sur, con solarium de la piscina, ambos propiedad de «Puerto Rico, Sociedad Anónima»; al naciente, en parte con jardines de «Puerto Rico, Sociedad Anónima», y en parte con calle de la urbanización, y al poniente, con solarium de «Puerto Rico, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 931, libro 221, folio 125, finca 10.848-N.

Responsabilidad hipotecaria: 200.823.000 pesetas de principal, 99.407.385 pesetas de intereses remuneratorios, 117.481.455 pesetas de intereses moratorios, 24.680.400 pesetas para costas y gastos y 24.680.400 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de la tasación para subasta: 467.072.640 pesetas.

2. Número 197. Local comercial, con terraza descubierta por su frente, en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol», ubicado en la parcela de terreno formada por el lote número 16 de la urbanización «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Le corresponde el número 8 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente o naciente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número

196; izquierda o sur, finca número 198, y fondo o poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 210.

Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo, que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, subsuelo de la terraza de la finca de que es anexo; norte, sótano de la finca número 196; sur, sótano de la finca número 198, y poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 210.

Cuota: 45.326 cienmilésimas de un entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.642, libro 228, folio 55, finca número 20.674.

Responsabilidad hipotecaria: 7.665.000 pesetas de principal, 3.794.175 pesetas de intereses remuneratorios, 4.484.025 pesetas de intereses moratorios, 942.000 pesetas para costas y gastos y 942.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 17.827.200 pesetas.

3. Número 198. Local comercial, con terraza descubierta por su frente, en el bloque F del complejo urbanístico «Jardín del Sol», ubicado en la parcela de terreno formada por el lote número 16 de la urbanización «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Le corresponde el número 7 de ordenación interior. Mide 34 metros 52 decímetros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta 19 metros 27 decímetros cuadrados y a la terraza 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente o naciente, zona libre comunitaria exterior, por donde tiene su entrada; derecha o norte, finca número 197; izquierda o sur, finca número 199, y fondo o poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 211.

Tiene como anexo: Sótano ubicado debajo del mismo, que ocupa una superficie de 20 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, subsuelo de la terraza de la finca de que es anexo; norte, sótano de la finca número 197; sur, sótano de la finca número 199, y poniente, subsuelo de la terraza de la finca número 211.

Cuota: 45.326 cienmilésimas de un entero por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.642, libro 228, folio 57, finca número 20.676.

Responsabilidad hipotecaria: 7.665.000 pesetas de principal, 3.794.175 pesetas de intereses remuneratorios, 4.484.025 pesetas de intereses moratorios, 942.000 pesetas para costas y gastos y 942.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 17.827.200 pesetas.

4. 27. Local de oficina marcado con la letra B, en la planta tercera de la torre número 1 del edificio denominado «Mercurio», en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 83 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo común por donde tiene su acceso y patinillo; sur, solar donde está enclavado el edificio; este, grupo de ascensores comunes y local letra A de la indicada planta, y oeste, el local letra C y solar de la edificación.

Cuota: 65 diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2 al tomo 1.650, libro 236, folio 111, finca 21.268.

Responsabilidad hipotecaria: 14.052.500 pesetas de principal, 6.955.987,50 pesetas de intereses remuneratorios, 8.220.712,50 pesetas de intereses moratorios, 1.727.000 pesetas para costas y gastos y 1.727.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 32.683.200 pesetas.

5. 28. Local de oficina marcado con la letra C, en la planta tercera de la torre número 1 del edificio denominado «Mercurio», en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 99 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local letra D de la misma

planta; sur y oeste, solar de la edificación, y este, pasillo común por donde toma su acceso y local letra B de la mencionada planta.

Cuota: 67 diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2 al tomo 1.650, libro 236, folio 117, finca 21.170.

Responsabilidad hipotecaria: 14.052.500 pesetas de principal, 6.955.987,50 pesetas de intereses remuneratorios, 8.220.712,50 pesetas de intereses moratorios, 1.727.000 pesetas para costas y gastos y 1.727.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 32.683.200 pesetas.

6. Número 14. Apartamento número 205, en la planta segunda del edificio denominado «Paraguay», sito en las parcelas 268 y 269 de ampliación de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Entrada, pasillo común; derecha, el apartamento número 206; izquierda, el apartamento número 204, y fondo, el jardín. Consta de dormitorio, baño, estar-comedor-cocina y terraza al fondo, dando al jardín. Tiene una superficie construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados más 8 metros 20 decímetros cuadrados de la terraza.

Cuota: 3.704 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.436, libro 42, folio 31, finca 3.567.

Responsabilidad hipotecaria: 5.621.000 pesetas de principal, 2.782.395 pesetas de intereses remuneratorios, 3.288.285 pesetas de intereses moratorios, 690.800 pesetas para costas y gastos y 690.800 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 13.073.280 pesetas.

7. Número 1. Apartamento número 101, en la planta primera del edificio denominado «Paraguay», sito en las parcelas 268 y 269 de ampliación de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Entrada, pasillo común y jardín; izquierda y fondo, el propio, y derecha, el apartamento número 102. Consta de dormitorio, baño, estar-comedor-cocina y terraza al fondo, dando al jardín. Tiene una superficie construida de 34 metros 44 decímetros cuadrados más 8 metros 20 decímetros cuadrados de la terraza.

Cuota: 3.704 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.530, libro 116, folio 64, finca 9.569.

Responsabilidad hipotecaria: 5.621.000 pesetas de principal, 2.782.395 pesetas de intereses remuneratorios, 3.288.285 pesetas de intereses moratorios, 690.800 pesetas para costas y gastos y 690.800 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor de tasación para subasta: 13.073.280 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de julio de 1993.—El Oficial en funciones de Secretario, José Miguel Cantador Moreno.—43.076-3.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 465/92 seguido en este Juzgado, a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra doña Rosa María Soledad García Rey y don Antonio Zorrilla Incera, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 8 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 11 de noviembre, y por tercera vez, el día 13 de diciembre del año 1993, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 386000018046592 del «Banco Bilbao Vizcaya». O. P. una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes que se subastan

Sótano izquierda entrando por el portal de la casa señalada con el número 5 de la avenida Reina Victoria, de esta ciudad de Santander, con entrada desde la calle y también por el portal. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados sin distribuir. Linda: Al fondo o norte, con patio de la casa; sur o frente, con la avenida Reina Victoria; al este o derecha, con caja de escalera y local de la misma casa de doña María Alonso Díaz, y al oeste o izquierda, con casa número 3 de la avenida Reina Victoria. Forma parte de la casa con patio a su espalda, señalada con el número 5 de la avenida Reina Victoria, de esta ciudad de Santander, cuya finca total tiene una extensión superficial de 212 metros 16 decímetros cuadrados. Consta la casa de sótano, entresuelo, tres pisos y buhardilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.442 del Archivo, libro 550, folio 20, finca 7.358, inscripción 32.

Valoración: 13.148.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—43.125-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/93, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Juan Gimbernat Rodríguez y Isabel Pujols Ventura, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.097.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre, por el tipo de tasación del 75 por

100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.097.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto sevirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno yermo, con algunos pinos, situada en el paraje «Treumal», del término de Fanals, municipio de Castiello de Aró, de cabida 445 metros cuadrados. Lindante: Al norte, línea de 15 metros (que queda fijada a 15 metros de distancia del lindero oriental de la finca matriz de donde procede y que colinda con la que fue de José Calver), con el eje del camino interior o de servidumbre, quedando la otra mitad de dicho camino en el resto de que se segregó; al sur, en línea oblicua, con camino carretal de paso (que conduce a la citada finca Luis de Olano «Cal Ganxo»); al este, en línea de 28 metros y medio, contados del eje del camino interior de servidumbre, con resto de mayor finca, que la separa de la finca que fue del repetido señor Calvet, y al oeste, en línea de 30 metros 90 centímetros, contados del eje del camino interior de servidumbre, con finca adquirida por doña Montserrat García Barreda, hoy Suzanne Drou, viuda Girma. Dentro de esta finca y en su parte central existe una casita de planta baja y un piso, que ocupa 50 metros cuadrados de planta baja y 30 metros cuadrados el piso. Inscripción: Al tomo 2.697, libro 279, folio 25, finca número 2.225, inscripción 5.<sup>a</sup>

Dado en Sant Felíu de Guixols a 29 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—43.140.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/93, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Carles Camos Provensal y Maria Carmen Bataller Farrarons, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Porción de terreno situada en Calonge, urbanización Es Monestri, con una superficie de 642 metros 34 decímetros cuadrados. En su interior hay edificada una casa de planta baja y piso, con una superficie de 85 metros cuadrados por planta, más un garaje, leñera y trasteros, en planta baja, de 61 metros 58 decímetros cuadrados y una ampliación del edificio efectuada sobre el garaje de 42 metros

58 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols; al sur, con vial de la urbanización y parte con Teresa Pages; al este, con casa y terreno de Rene Grau y Colette Forest y de Margarita Costa Riera y de Fernando Simón de Rojas Rodríguez Montero, y al oeste, con Teresa Pages. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.562, libro 105 de Calonge, folio 249 vuelto, finca número 3.775 duplicada, inscripción 8.ª

Dado en Sant Feliu de Guixols a 29 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—43.139.

## SEVILLA

## Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 884/91-3, a instancias de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.», contra don Manuel Montero Aguirre, con domicilio en edificio Evora, Sevilla, y doña Obdulia Ledesma Contreras, con domicilio en edificio Evora, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar el 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de octubre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 5 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 3 de diciembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir a la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180884/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

## Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 1/92 partes del local número 1 en planta de sótano del edificio en esta capital, con frente a la calle denominada Doctor Antonio Cortés Lladó, sin número de gobier-

no, en la manzana II del plan parcial de la Huerta de la Salud, edificio Evora, destinado a garaje; mide la superficie de 1.937 metros 75 decímetros cuadrados, careciendo de distribución interior, finca 26.435 del Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Piso vivienda letra B, portal número 4, planta cuarta del edificio en esta capital, con frente a la calle denominada Doctor Antonio Cortés Lladó, sin número de gobierno. En la manzana II del plan parcial de la Huerta de la Salud, edificio Evora; mide la superficie construida 114 metros 58 decímetros cuadrados; finca número 26.633-N del Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, valorada a efectos de subasta en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—43.103-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado, con el número 163/93-3, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por don José Luis Mirón Sevilla, doña Fabiola Fiances Jaén, don José Mirón Otón y doña Soledad Sevilla Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de octubre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 6.013, número de cuenta 4.032, y número de procedimiento 4032 000 18.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación de porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta,

se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. 43. Piso letra C del portal número 1, en planta cuarta o tercera alta de la casa en Sevilla, en calle Turia, número 40, hoy calle Virgen de Luján, número 50. Mide la superficie útil de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, libro 555, al tomo 1.015, finca 6.795 N.

Se acuerda reservar en depósito las consignaciones del segundo y tercer posible postor, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer postor no cumple con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—43.090-3.

### SEVILLA

#### Edicto

El/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1989 4 C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Arroyo López y doña Estrella Granados Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Arroyo López y doña Estrella Granados Ramírez.

Rústica. Parcela número 96 en término de Carmona y paraje Legua Legal, con una superficie de 8 hectáreas 16 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, finca registral número 17.204, folio 151 vuelto del tomo 540 del archivo, libro 449 de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, El Juncal, el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.875.238 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1993.—El/la Magistrado/a-Juez.—El Secretario.—43.766.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 658/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Castellano Ortega, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Rafael Orozco Mateo, «La Azada, Sociedad Cooperativa Andaluza», don Francisco Orozco Fernández, doña Manuela Mateo Doblado, don José Hernández Iglesias, doña Elena Moñino Cruz, don Justo García Martínez, doña Isabel Monge Rivas, don José Ferrera Rivas y doña Dolores Parrados Humanes, todos ellos vecinos de Utrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Como propiedad de «La Azada, Sociedad Cooperativa Andaluza», una suerte de tierra de olivar y pinar, nombrada «El Poeta», en el pago de San Ginés o Pogonales, del término de Utera, de 1 hectárea 97 áreas 60 centiáreas, finca número 1.117.

Como propiedad de don Francisco Orozco Fernández y doña Manuela Mateo Doblado una casa marcada con el número 79-A de la calle San Juan Bosco, compuesta de planta baja dedicada a local de negocios y planta alta destinada a vivienda, finca número 9.606.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 8 de octubre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.964.000 pesetas la suerte de olivar y pinar, y la finca urbana tiene un tipo de remate de 6.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017065891, el 30 por 100 del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de noviembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaría.—43.116-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 263/92.21, a instancias de «Banco de Santander», contra José Lucas Rodríguez y Josefa Durán Jiménez, se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas la finca 17.816, y 4.900.000 pesetas la finca 19.430.3.º, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de noviembre, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de diciembre, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación:

Urbana 21. Vivienda unifamiliar de dos plantas del conjunto de viviendas conocidas como segunda fase, situado en la parte este del conjunto, con fachada a la calle Manuel Machado, de Los Palacios, con una superficie construida de 103,76 metros cuadrados, y útil de 88 metros 54 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, Ayuntamiento de Los Palacios, libro 246, tomo 127, finca 19.430.3.<sup>a</sup>

Urbana. Vivienda marcada con el número 2 de la calle Quinita Flores, en el poblado de Guadalema de los Quinteros, del término de Utrera, que consta de edificio de dos plantas, destinado a vivienda de colono, ocupando el solar una superficie de 405 metros cuadrados, siendo la superficie total cubierta de 160,16 metros cuadrados, de los que 101,36 metros cuadrados corresponden a vivienda y 58,80 metros cuadrados a dependencias agrícolas, constituyendo el resto un corral cercado, inscrito al libro 389, tomo 1.111, finca 17.816 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.43.108.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 201/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Antonio Aires García y doña Emilia Cortázar Vinuesa, con domicilio en esta ciudad, calle Antonio Machado, número 1, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.491.666 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de noviembre, y hora de las diez; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 9 de diciembre, y horas de las diez; si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, «Banco de Bilbao Vizcaya», número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuará subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Camión marca «MAN», modelo 8.150, matrícula TO-3.699-S, valorado en 1.700.000 pesetas.

Una tercera parte proindivisa de la finca registral número 31.167, urbana, número 2, local comercial en planta baja de una casa sita en el complejo «Anasol», de esta ciudad, calle Antonio Machado, número 1, de superficie 36,30 metros cuadrados. Valorada en 1.210.000 pesetas.

Una tercera parte proindivisa de la finca registral número 31.173, local comercial número 8, en planta baja de una casa en el complejo «Anasol», sita en esta ciudad, calle Antonio Machado, número 1, de superficie 51 metros cuadrados. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Una tercera parte proindivisa de la finca registral número 31.174, urbana número 9, local comercial en planta baja de una casa sita en esta ciudad, calle Antonio Machado, número 1, de superficie 66,05 metros cuadrados. Valorada en 2.201.666 pesetas.

Una tercera parte proindivisa de la finca registral número 31.166, urbana número 9, local comercial en planta baja de una casa sita en esta ciudad, calle Antonio Machado, número 1, de superficie 50,40 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Ascendiendo la total valoración de los bienes anteriormente descritos a la cantidad de 8.491.766 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de junio de 1993.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—43.111-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago J. Ramírez de Aguilera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 829/1992, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Miguel Bort Sansegundo y doña María Amparo Muñoz Valles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.425.000 pesetas (primer lote) y 1.575.000 pesetas (segundo lote).

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de noviembre,

a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo para notificar a los deudores las fechas de subasta, a tenor de lo dispuesto en las reglas octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en octava planta, con distribución propia para habitar. Es del tipo D. Su puerta a la escalera es la 34. Ocupa una superficie construida de 175 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene además una puerta de servicios. Linda: Frente, considerando este orientado a la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchis, dicha avenida e interiormente, patio de luces; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta 33 de la escalera y su rellano; izquierda, viviendas puertas 26 y 27, del patio 11, de la misma avenida, patio de luces, y en pequeña parte, la vivienda puerta 35 de la escalera, y fondo, dicha vivienda puerta 35 de la escalera, patio de luces y rellano de escalera.

Módulo: Tiene asignada una cuota de participación de 1,58 por 100.

Edificio del que forma parte: El situado en Valencia, integrado por tres cuerpos o unidades arquitectónicas; uno con frente a la avenida Doncel Luis García Sanchis, con tres patios zaguanes, números 9, 11 y 13 de policía; otro, con fachada a la calle de Santa Rosa donde abre el patio-zaguán número 4 de policía; y un cuerpo intermedio entre los dos anteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.220, libro 43, folio 39, finca 33.365, inscripción cuarta,

2. Local en planta de sótano destinada de modo permanente, exclusivo e inalterable a aparcamiento de vehículos. Ocupa una superficie de 2.527 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene acceso para vehículos a través de una rampa que se abre en la calle de Santa Rosa, en su parte más próxima al ángulo izquierdo, según desde dicha calle se mira a la correspondiente fachada del edificio; y acceso para personas, a través de los ascensores de los cuatro patios-zaguanes que tiene el edificio. Sus lindes son

los mismos del solar, haciéndolo también, interiormente, con el hueco de los mencionados ascensores.

Módulo: Es de 7,642 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.198, libro 21, folio 179, finca 33.388. inscripción 110.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1993.—El Secretario, Santiago J. Ramirez de Aguilera.—43.068-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de adjudicación hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 250/1991-B, seguido en este Juzgado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Manrique Aguado, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José número 8 de esta ciudad, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo y es la siguiente: 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de quince días, el día 4 de noviembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, y con obligación de consignar previamente el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por término de quince días, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133 párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera

hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

La finca sale a pública subasta por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Vivienda letra D, de la planta primera con acceso por el portal 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 88 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra A de esta planta, y hueco de ascensor; izquierda, patio de luces y vivienda letra E de esta planta del portal 2, y fondo, calle Villanueva.

Cuota de participación el 2,361 por 100.

Inscrita al tomo 1.552, folio 18, finca 17.025, primera.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—43.114-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 671/1991 a instancia de Aniceto Llorente de Blas, contra Antonio García Mañón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 11 de octubre, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-671/1991, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquel el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 11 de noviembre, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 14 de diciembre, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta

sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado don Antonio García Mañón en caso de ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en Puertollano, en la calle Goya, número 14, y Gran Capitán, número 13, con 82 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, libro 375, tomo 1.471, finca número 2.044-N.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 6.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—43.045.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao-Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra Alejandro E. Canto Ortuño, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de octubre, a las diez horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Número 107. Vivienda tipo B en la segunda planta; es la décima contando desde la derecha, o la tercera desde la izquierda. Mide 39 metros 90 deci-

metros cuadrados. Linda: Frente, rellano o corredor; derecha, entrando, vivienda B, cuarta contando desde la izquierda; izquierda, vivienda tipo B, segunda contando a partir de la izquierda; fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 637, libro 52, finca 6.167, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.062.500 pesetas.

Número 138. Vivienda tipo B en la quinta planta alta. Es la quinta contando desde la derecha. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano o corredor; derecha, entrando, vivienda tipo B cuarta, contando desde la derecha; izquierda, vivienda tipo B sexta contando desde la derecha, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 637, libro 52, folio 136, finca 6.198, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.062.500 pesetas.

Número 141. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta. Es la octava contando desde la derecha o la quinta desde la izquierda. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano o corredor; derecha, entrando, vivienda tipo C, séptima contando desde la derecha o sexta contando desde la izquierda; izquierda, vivienda tipo B, cuarta contando desde la izquierda; fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 637, libro 52, folio 142, finca 6.201, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.062.500 pesetas.

Número 142. Vivienda tipo B en la quinta planta alta. Es la novena contando desde la derecha, o la cuarta desde la izquierda. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano o corredor; derecha, entrando, quinta, digo, vivienda tipo B, octava contando desde la derecha o quinta desde la izquierda; izquierda, vivienda tipo B, tercera contando desde la izquierda, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 637, libro 52, folio 144, finca 6.202, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.062.500 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Villajoyosa a 25 de junio de 1993.—El Secretario.—43.083-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don Miguel Ángel Lozano de Lera, contra don Rogelio Hilario Muñoz, don Ángel Hilario Ramos, doña Fernanda Muñoz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados (se relacionan al final de este edicto):

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, el próximo día 8 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes que salen a subasta

1. Casa en el casco urbano de Bóveda de Toro, en la calle del Arenal, sin número, de superficie 449 metros cuadrados. Valorada en 3.254.000 pesetas.

2. Viña en Bóveda de Toro, al pago de los Zorros, de 1 hectárea 50 áreas 99 centiáreas. Valorada en 452.970 pesetas.

3. Tierra en Bóveda de Toro, al camino de Fuentelapeña, de 50 áreas 31 centiáreas. Valorada en 150.930 pesetas.

4. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de la Peña Uracada, de 1 hectárea 62 centiáreas. Valorada en 301.860 pesetas.

5. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de la Alameda del Rey, de 2 hectáreas 1 áreas 52 centiáreas. Valorada en 604.560 pesetas.

6. Tierra en Bóveda de Toro, a Carrematanza, de 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas. Valorada en 452.760 pesetas.

7. Tierra en Bóveda de Toro, a la Cuesta Colorado, de 50 áreas 31 centiáreas. Valorada en 150.930 pesetas.

8. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de los Zorros o Valmozo, de 85 áreas 91 centiáreas. Valorada en 257.730 pesetas.

9. Tierra a los Picones, en Bóveda de Toro, de 51 áreas 78 centiáreas. Valorada en 155.340 pesetas.

10. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de los Picones, de 51 áreas 78 centiáreas. Valorada en 225.000 pesetas.

11. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de San Gregorio, de 75 áreas. Valorada en 225.000 pesetas.

12. Tierra al pago de Valmozo, en Bóveda de Toro, de 57 áreas 70 centiáreas. Valorada en 172.800 pesetas.

13. Tierra en Bóveda de Toro, al pago del Hábito, de 40 áreas. Valorada en 120.000 pesetas.

14. Tierra en Bóveda de Toro, al camino de Vadillo, de 73 áreas 40 centiáreas. Valorada en 220.200 pesetas.

15. Tierra en Bóveda de Toro al pago de la Alameda del Rey, de 41 áreas 90 centiáreas. Valorada en 125.700 pesetas.

Dado en Zamora a 10 de julio de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—43.098-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.075/1992, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y siendo demandada doña María del Carmen Soriano Hernández, con domicilio en Adolfo Aznar, 33-5.º-4, Zaragoza, don Eusebio Tirado Martínez, con domicilio en Adolfo Aznar, 33-5.º-4, Zaragoza y «Representaciones Tirado, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Monzalbarba, sin número, Utebo (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de octubre, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de noviembre, siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de diciembre, próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De propiedad de don Eusebio Tirado Martínez y doña María del Carmen Soriano Hernández:

Finca urbana número 241. Vivienda número 4, tipo B, en la planta quinta. Es parte de una casa en Zaragoza, sita en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela 14, área 9. Inscrita al tomo 1.466, folio 85, finca 35.036.

Tasado en 7.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—43.046.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 658/1991, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados «Harinas Ros, Sociedad Anónima», don Pascual Desco Aguilar, doña María García García y don Vicente Manuel Desco García, con domicilio en Alguixech, se ha acordado librar

el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de octubre, próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de noviembre, próximo, de en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Nave industrial, sita en Museros, partida de la Mezquita, con fachada a la carretera de Valencia a Barcelona, ocupa una superficie de 946,40 metros cuadrados, correspondientes a 16,90 metros de anchura, por 56 metros de profundidad, sin distribución interior, a excepción de dos pequeños locales interiores destinados a oficinas y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 197, tomo 1.542, libro 63 de Mureros, inscripción 7.ª, finca 2.709 N.

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

2. Rústica: 5 anegadas 24 brazas, equivalentes a 42 áreas 57 centiáreas, de tierra secano campa, en término de Albalat de Taronchers, partida del Chitano Comediana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.005, folio 22, finca 2.121, duplicado.

Valorada en 21.000 pesetas.

3. Rústica: 8 anegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas, si bien antes tenía 18 anegadas, habiendo quedado reducida por ciertas expropiaciones de tierra de secano con algarrobos, en término de Albalat dels Taronchers, partida de Horteta de Comediana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.548, folio 41, finca número 3.347.

Valorada en 33.000 pesetas.

4. Rústica: Secano, sita en término municipal de Albalat dels Taronchers, partida o sitio de la Balsa del Corral, con una superficie de 29 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sagunto, al tomo 930, folio 197, finca 2.018, duplicado.

Valorada en 15.000 peseta.

5. Rústica: Secano sita en término de Albalat dels Taronchers, partida o sitio de la Balsa del Corral, con una superficie de 29 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 930, folio 200, finca 2.019, duplicado.

Valorada en 15.000 pesetas.

6. Urbana: Una fábrica de harinas, denominada «Harinera del Turia», de moderna construcción, situada en Teruel, camino de la Estación del Ferrocarril, próxima a éste, sin que se conozca el número, ni el de su manzana; consta de edificio destinado a la fabricación de harinas, con sus máquinas, accesorios, utillaje y mobiliario de oficina, dos cuerpos de edificio adosados al mismo por su parte posterior para los motores, otros dos cuerpos de edificio adosados para almacenes de trigo y harinas, otro edificio dedicado a vivienda y despacho, otro también separado dedicado a almacén, otros destinados a garajes, cuadras, caseta transformador, un gallinero y una pequeña casa; un jardín emplazado en la parte delantera y varios patios descubiertos interiores y laterales; la extensión total de la finca es de 3.472 metros cuadrados, parte edificado y sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al folio 126, libro 138, inscripción 24.ª, finca 2.553.

Valorada en 96.000.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa codemandada «Harinas Ros, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—43.136.